



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

13 JUN 2017

Montevideo, **13 JUN. 2017**

SÍRVASE CITAR

75.669-A2

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de agosto de 2012 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DIRECTV DE URUGUAY LTDA**, con número de RUT 214516340010.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **DIRECTV DE URUGUAY LTDA** -

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N°. 455 del 26 de noviembre de 2007.-

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

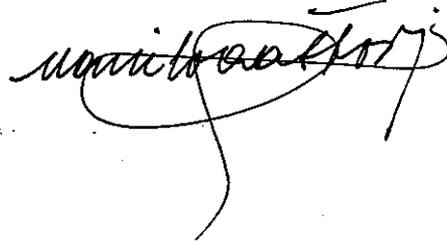
1º.- Revócase la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de agosto de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DIRECTV DE URUGUAY LTDA**.-

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto de 2012, más las multas y recargos correspondientes.

RG


VTO. Bº
MEF.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style with a long, sweeping tail that extends downwards.